

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

17779 *Acuerdo 91/2024, de 22 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Puente Colgante de Valladolid bien de interés cultural con categoría de monumento.*

El Puente Colgante de Valladolid, también conocido como el Puente de Hierro, constituye un hito en la arquitectura de hierro en España, por ser el primer puente construido en España y el cuarto de Europa, con el sistema de arco atirantado conocido como Bow-String y uno de los elementos urbanos históricos más característicos e identificadores de la ciudad de Valladolid.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 12 de enero de 2024, acordó incoar procedimiento de declaración del Puente Colgante de Valladolid como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.

La Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, con fecha de 2 de abril de 2024, emite informe favorable a la declaración. Solicitado informe a la IE Universidad, con fecha 19 de enero de 2024 y transcurridos tres meses sin que dicho informe haya sido emitido, se entiende favorable a la declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública por el plazo de un mes (BOCYL n.º 85 de 3 de mayo de 2024) y de audiencia al Ayuntamiento de Valladolid, se presentan alegaciones que han sido estudiadas y valoradas en la propuesta de declaración dentro del plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar el Puente Colgante de Valladolid como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 agosto de 2024, adopta el siguiente acuerdo

Primero.

Declarar el Puente Colgante de Valladolid Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

Descripción literal:

El punto de inicio de la delimitación del Entorno de protección se encuentra en la intersección de la mediana del Puente de Juan de Austria con la línea que marca el límite hidrográfico del Río Pisuerga.

Desde este punto y en sentido contrario a las agujas del reloj, une con el vértice sureste de la tapia que delimita el Colegio de Nuestra Señora de la Consolación

(parcela 02 de la manzana catastral 51130), continuando en sentido norte por el límite de la citada parcela hasta alcanzar su vértice noroeste. A continuación, une la intersección de los ejes de la calle del Puente Colgante con el Paseo del Cid, para seguir por el eje de esta última hasta la intersección de los ejes del Paseo del Cid con la calle Pizarro.

Desde este punto une con una línea recta, cruzando perpendicularmente el río Pisuerga, hasta unir con la plataforma de pesca de la orilla opuesta del río y su prolongación hasta alcanzar el paseo peatonal de la ribera del Pisuerga. A continuación, gira en sentido sur y discurre por el borde oeste del paseo hasta el encuentro con el límite hidrográfico del Río Pisuerga, para seguir por el citado límite hasta alcanzar de nuevo el eje del Puente Juan de Austria.

Desde este punto, gira en sentido este y continúa por el eje del citado puente hasta unir con el punto de inicio.

Motivación.

Se delimita un entorno de protección mínimo que configura la visual paisajística esencial del monumento, instrumento idóneo de preservación de la valiosa relación existente entre el monumento y el medio físico en que este se enclava.

El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 22 de agosto de 2024.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

ANEXO

El puente colgante (Valladolid)

El Puente Colgante de Valladolid, también conocido como el Puente de Hierro, constituye uno de los elementos urbanos históricos más característicos e identificadores de Valladolid, imagen icónica de la relación de la ciudad con el río Pisuerga.

Ubicado junto al Monasterio del Prado a las afueras del conjunto histórico de Valladolid, también se le conocía como Puente del Prado.

El conocido popularmente como Puente Colgante de Valladolid, no es en realidad un puente colgante. Se trata más bien de una estructura en hierro forjado, con sistema de arco atirantado o Bow-String, sobre apoyos laterales de fábrica de sillería y pedestales de fundición. Tiene un tablero de 75,70 metros de largo y 7 metros de anchura, con un único vano de 68,70 metros, que en origen presentaba un suelo de madera de pino.

El sistema Bow-String diseñado por el ingeniero Isambard K. Brunel, fue presentado en la Exposición Universal de París, como lo más avanzado de la ingeniería inglesa. Se trata de un sistema estructural resistente y económico, también conocido como de viga parabólica o arco-tirante, consistente en dos grandes cordones parabólicos a compresión cuyo perfil se acopla a la forma de la ley de momentos flectores que va a soportar, minimizando de esta manera las tracciones en el cordón inferior. Del par de arcos arriostrados entre sí por una serie de vigas de celosía, cuelgan montantes que sustentan el entramado metálico del tablero. Normalmente a ambos lados se adosan pasos en

voladizo para peatones que en origen presentaban pavimento de madera que se irán sustituyendo por planchas metálicas por motivos de conservación.

La primera aplicación en España de este sistema tuvo lugar en Valladolid en 1865, con el Puente Colgante y, aunque el sistema no tuvo en principio mucha aceptación, se fue popularizando en los primeros años del siglo XX entre los carreteros, ya que competía en economía con los de viga a partir de los 40 metros de luz.

La gestación del Puente Colgante de Valladolid, segundo puente de la ciudad después del Puente Mayor, comienza a finales del siglo XVIII y XIX, en el contexto de la incipiente industrialización del país y la articulación de un sistema de comunicaciones moderno, que situaría a Valladolid en la vanguardia tecnológica del país con la mejora de las comunicaciones y la llegada del ferrocarril a la ciudad.

El proceso de construcción comenzó en 1851 con la elección del enclave para la construcción de un auténtico puente colgante, bajo la dirección del ingeniero Andrés de Mendizábal, apadrinado por la reina Isabel II.

Las obras se iniciaron en 1852, pero pronto surgieron dudas sobre la estabilidad de la novedosa estructura de puente colgante, y aunque se presentó un segundo proyecto del mismo autor con el sistema Vergniais, finalmente se optó por la suspensión definitiva de las obras en 1854 y la construcción de un puente de arco atirantado.

Aunque no existe constancia documental, la autoría del nuevo proyecto se atribuye a una de las figuras más importantes en el desarrollo de la ingeniería en España, Lucio del Valle.

Las características de este tipo de puentes permiten la elaboración y montaje de las piezas fuera de su ubicación final. En este caso, la fabricación en hierro forjado y fundido del Puente Colgante de Valladolid se llevó a cabo en Inglaterra, por John Henderson Porter, en los talleres de Ebro Works en Tividale, cerca de Birmingham, según consta en dos inscripciones conservadas en el Puente.

Las piezas del Puente, elaboradas en los talleres ingleses y enviadas a España a través de los puertos de Santander y Bilbao, llegaron a Valladolid en abril de 1864; su colocación, ajuste y roblonado duró siete meses bajo la vigilancia facultativa de los ingenieros Carlos Campuzano y Antonio Borregón, aprovechando los estribos ya ejecutados y sin necesidad de utilizar grandes medios ni un elevado número de operarios, para la puesta en obra.

Una vez montado el Puente en la orilla derecha del río junto al Monasterio del Prado, se construyeron tres caballetes provisionales de madera a través de los cuales deslizarían el Puente hasta colocarlo en su posición definitiva. En abril de 1864 se realizó la prueba de carga que resultó todo un éxito, inaugurándose el 20 de abril de 1865.

En su construcción se mantuvieron las dimensiones iniciales de anchura del tablero y longitud total, con un peso de 400 toneladas mayor al inicialmente previsto y un presupuesto de 991 000 reales, bastante más bajo que el inicial.

Desde ese momento y hasta la actualidad, el Puente ha conservado su uso, si bien ha sufrido numerosos trabajos de mantenimiento y reparación que han permitido el tránsito rodado hasta nuestros días, sin perder su diseño original y sus valores simbólicos y estéticos, que han convertido su imagen en símbolo inequívoco de la ciudad de Valladolid.

Por todo ello, el Puente Colgante de Valladolid constituye un elemento patrimonial único, relevante ejemplo del avance tecnológico de una época, hito en el contexto de la arquitectura de hierro en España al ser el primer puente construido en nuestro país y el cuarto en Europa con el sistema arco-tirante, abriendo de este modo el camino a la implantación de esta tipología de puente carretero metálico en el resto del territorio nacional.

En definitiva, en el Puente Colgante de Valladolid confluyen un conjunto de valores históricos, técnicos e inmateriales singulares y excepcionales que lo convierten en un bien único en el patrimonio cultural de nuestra Comunidad, que ha sobrevivido hasta nuestros días en buen estado de conservación.